

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/2001, promovido por D.ª Edurne Sánchez Alba contra la Junta de Extremadura, sobre «Desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000. Educación Secundaria. Profesores Técnicos de Formación Profesional, Hostelería y Turismo, Cocina y Pastelería».

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Badajoz, con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 8 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª M.ª Puerto López-Mateos Orantos contra la Resolución de 19 de diciembre de 2000, de la Dirección

General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de fecha 18 de septiembre de 2000, por la que se autoriza la designación de local propuesto por D. Eulogio Moreno Muñoz para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, de 11 de enero de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento ordinario 64/2001, promovido por D.ª M.ª Puerto López Mateos Orantos contra la Junta de Extremadura sobre Resolución de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria de 19 de diciembre de 2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Territorial de Sanidad y Consumo de Cáceres de 18 de septiembre de 2000, por la que se autorizaba la designación de local propuesto por D. Eulogio Moreno Muñoz para la apertura de una oficina de farmacia en la localidad de Plasencia (Cáceres).

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado recurso contencioso-administrativo, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de febrero de 2001.

El Secretario General Técnico,
RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO